



Ayuntamiento de Bargas

Solicitud de
**Bonificación en el IBI
por Familia Numerosa
2016**

Solicitante

NOMBRE Y APELLIDOS Ó RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF
DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y POBLACIÓN	
E-MAIL, TELÉFONO Y/O FAX	

Datos

Referencia Catastral del bien inmueble: _____

Acreditación Titularidad del bien inmueble (sólo en caso de no inclusión en el Padrón anual anterior).

Título Familia Numerosa.

Certificado de Empadronamiento.

Declaración IRPF año inmediatamente anterior.

Declaración responsable sobre la veracidad de lo declarado.

Miembros de la Familia Numerosa

Nombre y apellidos	NIF	Fecha de nacimiento
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Solicita

Que previo a los trámites pertinentes, se sirva a reconocer la bonificación solicitada.

Bargas, _____
Firma del solicitante o representante

Espacio reservado para la administración

Nº Expediente: _____

Nº Registro: _____

Fecha Registro: _____

Porcentaje Bonificación: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bargas

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el día 31 de enero de 2016

REQUISITOS

- Estar empadronados a la fecha del devengo del impuesto todos los miembros que constituyen la familia numerosa.
- Que el bien inmueble objeto de bonificación constituya la residencia habitual de toda la unidad familiar, considerándose como tal, la que figure en el padrón municipal a la fecha del devengo.
- Estar al corriente de pago de los tributos y precios públicos municipales, por parte de todos los miembros de la unidad familiar, a la fecha de la solicitud, cuando se trate de la primera bonificación; o la fecha de devengo (1 de enero de cada ejercicio) cuando se trate de los sucesivos, por parte de todos los miembros de la unidad familiar.
- Tener unos ingresos familiares anuales inferiores a 80.000 €

DOCUMENTACION A APORTAR

- Escrito solicitud según modelo normalizado en el que se identifique el bien inmueble mediante la consignación de la referencia catastral, firmada por el sujeto pasivo. En el supuesto de que la bonificación sea solicitada por representación deberá aportarse copia del documento que acredite la misma.
- Acreditación de la condición de titularidad de familia numerosa del sujeto pasivo en la fecha de devengo, mediante fotocopia del título correspondiente junto con el original para su compulsión.
- La acreditación de la titularidad del bien inmueble en la fecha de devengo no incluido en el Padrón anual anterior o que sean objeto de liquidación por nueva alta en Catastro, se efectuara presentando copia de escritura que acredite la propiedad, junto con el modelo 901 de alteración de orden jurídico de cambio de titularidad catastral.
- Original y copia de la última declaración del IRPF del año inmediato anterior a la petición.
- Declaración responsable, reservándose el Ayuntamiento la facultad de comprobar la veracidad de lo declarado. A tal efecto, el solicitante autorizara al Ayuntamiento para que solicite la documentación e información necesaria a la AEAT.